

I.MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA
JFPB/MAUS/Imp.-

LOTA, 07 de Septiembre de 2018.-

DECRETO N° 3.373 C.-

Vistos:

a) D.A. N° 964 de fecha 15.06.2017, que instruye investigación sumaria, para determinar responsabilidad administrativa, por situación ocurrida el día 17 de Marzo de 2017, denuncia efectuada por don José Gajardo Luengo, en contra del funcionario Rubén Carvalho Aguilar, por su trato grosero y falta de respeto, según Informe N° 3 de fecha 28.03.2017, de Encargado Operativo PMU-E.

b) Proposición del Investigador a Fojas N° 14,15 y 16 del Expediente Sumarial de fecha 11.07.2017.-

c) Memorandum N° 336 de fecha 09.08.2018, que ordena aplicar medida disciplinaria de **Censura**, al funcionario don RUBÉN CARVALLO AGUILAR, Administrativo, Grado 16° E.M.R.-

d) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883.-

e) Resolución N° 1600 de fecha 2008, Contraloría General de la República.-

f) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

h) Resolución N° 18 de 30/03/2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Aplica medida disciplinaria **CENSURA** a don **RUBÉN MARCOS CARVALLO AGUILAR, C. I. N°** , Auxiliar, Grado 16° E.M.R, la medida disciplinaria, contemplada en el artículo 121 de la Ley N° 18883, de conformidad a proposición hecha por el investigador a fojas N° 14, 15 y 16 del Expediente Sumarial de fecha 11.07.2017.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE,

Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



ROSA VALENZUELA LOPEZ

Distribución:

- Funcionarios.-
- Dirección de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Carpeta Personal.-
- Archivo.-